



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSI - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre

Telefax: 02 - 5820158



QUE ANTE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°
160/2018 REFERIDA A: **APROBACIÓN DE**
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
INTERINSTITUCIONAL GESTIÓN 2018

POR TANTO:

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA LEY N° 482 ART.26 NUMERAL 3 DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES RECONOCIENDO COMO **RESOLUCIÓN MUNICIPAL** DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO AÑOS.

javr

Copia archivo GAML/DAMLL



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

*****/*****
**APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA
INTERINSTITUCIONAL GESTION 2018**



N° 160/2018

VISTOS:

Que, mediante nota CITE: GAMLL/DAMLL 282/2018 de fecha 23 de octubre del 2018, el Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua Prof. Artemio Mamani Characayo, solicita que se apruebe la solicitud de APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL GESTIÓN 2018, para el traspaso presupuestario realizada por el Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua a favor de la Entidad Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos Y.P.F.B., para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE VARIANTE DE RED PRIMARIA - TRAMO (ESTADIO IRINEO PIMENTEL - ZONA 3) LLALLAGUA - DEPARTAMENTO DE POTOSÍ".

CONSIDERANDO:

QUE: mediante informe técnico con CITE: CITE: GAMLL/UNID-PLANIF/035/2018 de fecha 22 de Octubre de 2018, emitido por el Arq. Jimmy Roy Martínez Calizaya. Quien Jefe de Planificación, quien señala que Considerando el Convenio Interinstitucional Suscrito entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB y el Gobierno Municipal de Llallagua, es necesario Realizar la modificación presupuestaria de los recursos del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, para la transferencia de estos recursos a cuenta de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos bajo el siguiente detalle:

Inversión (según Convenio)	364.703,44 trescientos sesenta y cuatro mil setecientos tres con 44/100 Bs.
Código Sisin del Proyecto	05130001400000 Const. Redes de gas en Llallagua Mediante el Sistema Virtual.
Entidad Ejecutora	Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB

QUE: mediante Informe Legal CITE: D.A.L./G.A.M.LL./N° 1176/2018 de fecha 23 de octubre de 2018, emitido por el Director de Asesoría Legal, concluye la emisión de aprobación de modificación presupuestaria realizada por el Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua a favor de la Entidad Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos Y.P.F.B., en el monto de 364.703,44 Bs. (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRES CON 44/100 BOLIVIANOS) para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE VARIANTE DE RED PRIMARIA - TRAMO (ESTADIO IRINEO PIMENTEL - ZONA 3) LLALLAGUA - DEPARTAMENTO DE POTOSÍ".

QUE: El Concejo Municipal es la máxima autoridad del Gobierno Municipal; constituyéndose en el órgano deliberante, normativo y fiscalizador de la Gestión Municipal.

A la hoja N° 2



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

Hoja N° 2
Resolución Municipal N° 160/2018
Aprobación de Modificación
Presupuestaria Interinstitucional Gestión 2018

QUE: El convenio Interinstitucional suscrito entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB y el GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA - GESTIÓN 2018. Suscrito en fecha 20 de junio de 2018, cuya Clausula Cuarta señala que el GAMLL transferirá a la cuenta de YPFB el monto comprometido descrito anteriormente. Que llega ser Bs.- 364.703.44 Bs. (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRES CON 44/100 BOLIVIANOS).

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley 031 de Autonomías y Descentralización y la Ley 842 de Gobiernos Autónomos Municipales.

RESUELVE:

Art. 1ro.: Aprobar la INSCRIPCIÓN Y TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA A FAVOR DE YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS Y.P.F.B., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE VARIANTE DE RED PRIMARIA - TRAMO (ESTADIO IRINEO PIMENTEL - ZONA 3) LLALLAGUA - DEPARTAMENTO DE POTOSÍ", EN UN MONTO DE BS.- 364.703.44 Bs. (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRES CON 44/100 BOLIVIANOS), según el detalle siguiente:

Inversión (según Convenio)	364.703,44 trescientos sesenta y cuatro mil setecientos tres con 44/100 Bs.
Código Sisin del Proyecto	05130001400000 Const. Redes de gas en Llallagua Mediante el Sistema Virtual.
Entidad Ejecutora	Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB

Art. 2do.: Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal el señor Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua Prof. Artemio Mamani Characayo, y demás actores involucrados.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Llallagua a los Un días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho.

REGÍSTRESE, CUMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

COM. ECONÓMICA/ERS
Bc./Arch

Adalid Jorge Aguilar
VICEPRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL



Ana María Castillo Negrette
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL